



# FONDOS DE EXTENSIÓN

Bases de Concurso

AÑO 2018

# ÍNDICE

## I. ANTECEDENTES

### I. OBJETIVO GENERAL

### II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

### III. REQUISITOS FUNDAMENTALES

### IV. OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

### V. RESULTADOS ESPERADOS

### VI. FINALIZACIÓN DEL PROYECTO

### VII. APORTES DEL FONDO

### VIII. APORTES DE CONTRAPARTE

## IX. FINANCIAMIENTO

## X. MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

### 1. ¿Cómo postular?

### 2. Periodo de Consulta

### 3. Evaluación

### 4. Criterios / Puntuación Generales

### 5. Criterios / Puntuación Adicional

## 6. ADJUDICACIÓN

## 7. EJECUCIÓN

## 8. CIERRE DEL PROYECTO

## 9. DIFUSIÓN

## 10. CALENDARIO ACTIVIDADES

## XI. ASPECTOS CONCEPTUALES A CONSIDERAR

## XII. ANEXOS

## I. ANTECEDENTES

La enseñanza formal de salud en Chile se inició en abril de 1833 con la creación de la primera escuela de la especialidad, la que empezó a funcionar en dependencias del antiguo Instituto Nacional. Años más tarde, en 1842 y sobre la base de esta Escuela, nace la Facultad de Medicina, una de las cinco que dieron origen a la Universidad de Chile. Desde esos días hasta la actualidad su desarrollo ha estado marcado por la realidad nacional, contribuyendo de manera importante al desarrollo sanitario del país con un fuerte énfasis en generar conocimiento al servicio de las grandes mayorías nacionales.

La Extensión como función universitaria es primordial en el quehacer académico, a través de un conjunto de actividades que permiten una adecuada y armónica interacción con la sociedad, la caracterizan y permite adaptar sus funciones, tanto de investigación como docencia, de forma de ser coherente a los requerimientos de la sociedad.

Las presentes bases se fundamentan en la Resolución Exenta N°1226 que sanciona la Política de Extensión y Vinculación con el Medio aprobada por el Consejo de Facultad el 28 de abril de 2016, la cual define:

**a) Vinculación con el Medio:** Conjunto de acciones que a través de la docencia, investigación y extensión establecen una relación horizontal de intercambio de saberes. Permite ejercitar su presencia en la sociedad, acreditar su carácter público, valida su saber y fortalece su pertinencia académica. La relación recíproca con la sociedad en la que cada una resulta formadora y formada a la vez, ambas participan en la construcción de significados compartidos, de valores, cultura y conocimiento.

**b) Extensión:** Es una de las funciones fundamentales de la Universidad, caracterizada por su rol articulador entre la docencia y la investigación. Función prioritaria con la cual la Universidad le habla al país y logra expresar una reflexión crítica y creadora con

relación a su momento histórico. Se comprende como un proceso en espiral, desprivatizador del conocimiento, universal y equitativo, enfocado en contribuir, junto a otros actores, en la inclusión social y el desarrollo de las personas y sus comunidades.

De esta manera la extensión, al igual que la docencia e investigación, son componentes de vinculación con el medio. Las actividades que se desarrollan en esta función deben tener como propósito y objetivo preferente, la inclusión social de personas o comunidades a objeto de contribuir a su igualdad de oportunidades en el marco de un desarrollo sostenible<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

## **I. OBJETIVO GENERAL**

Potenciar el vínculo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile con la ciudadanía de forma coherente con nuestro quehacer universitario, a través de diferentes acciones en colaboración con otras entidades, instituciones y/o sociedad civil para contribuir a mejorar la calidad de vida, la prevención en salud y la plena inclusión social de todas las personas.

## **II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Promover estrategias que incorporen la participación ciudadana en el diseño y planificación de actividades, acciones o productos que apunten a mejorar la calidad de vida de las comunidades con las que interactúa el proyecto.
2. Fomentar estilos de vida saludable y de prevención en salud en la población.
3. Visibilizar y abordar el enfoque de derechos tratando temas tales como igualdad de género, inclusión social, participación y co-construcción con las comunidades, racismo y migraciones, interculturalidad.
4. Explorar e implementar metodologías de trabajo originales y creativas, que reconozcan las expresiones y necesidades propias de las localidades y comunidades en las que se trabajará, y que aseguren su impacto social y continuidad.
5. Fortalecer el sentido de comunidad universitaria a través del trabajo conjunto entre académicos, estudiantes, funcionarios y egresados de todas las unidades geográficas de la Facultad.
6. Potenciar la interacción de las unidades universitarias con las comunidades aledañas a los respectivos campus clínicos de la Facultad de Medicina.
7. Fortalecer vínculos con instituciones externas afines a la misión institucional y con las cuales se pueda incrementar el impacto de los proyectos.

8. Potenciar y difundir la imagen pública de la Facultad de Medicina, destacando el rol de vínculo social que históricamente ha asumido y cumplido.

### III. REQUISITOS FUNDAMENTALES

Del proyecto:

1. El proyecto debe establecer alianzas concretas con actores y/o instituciones, o con organizaciones y grupos internos de la Facultad o Universidad, de modo de asegurar la adecuación del mismo a las necesidades de las comunidades con las que se espera trabajar.
2. El proyecto debe contemplar estrategias metodológicas de intervención originales, que contemplen las necesidades de las comunidades a intervenir y que aseguren un impacto significativo y su continuidad.
3. El proyecto debe considerar el compromiso explícito de las máximas autoridades de las unidades académicas a las cuales están adscritos sus participantes. Es necesario que se otorgue, cuando corresponda, reconocimiento y autorización institucional del uso de las horas de los académicos y funcionarios, en base a la planificación de las actividades contempladas, reconociéndolas así como aportes al proyecto.
4. El proyecto podrá facilitar la incorporación de espacios de integración de tesis, proyectos de investigación y prácticas profesionales dentro de su desarrollo.
5. El proyecto debe contemplar instancias de retroalimentación académica, de modo de asegurar que los aprendizajes y resultados obtenidos por su realización sean incorporados en diversas instancias de formación de las unidades académicas involucradas.
6. El proyecto ha de tener una duración mínima de 3 y máxima de 12 meses. Teniendo en consideración, posible prórroga según estado de avance y evaluación respectiva por parte de la Dirección de Extensión.
7. Además, el proyecto debe considerar, el desarrollo e implementación de una planificación, sistematización, registro y difusión de sus actividades y resultados,

dirigido tanto al interior de la Universidad como fuera de ella, incluyendo también a quienes se vieron beneficiados/as.

8. El proyecto debe contemplar en caso que requiera incorporar bienes que permanezcan en la institución, su registro e inventariado.

9. El proyecto debe presentarse en el formato establecido en el formulario único de postulación y debe, además, adjuntar toda la documentación requerida.



De los postulantes:

10. El responsable principal y corresponsable del proyecto deberá ser académico/a sin distinción de su jerarquía. En el caso del académico/a responsable principal, éste debe contar con una vinculación contractual mayor o igual a 11 horas.

11. Respecto a la asignación del corresponsable, éste también deberá ser académico/a sin distinción de su jerarquía y con una jornada superior a las 6 horas.

12. También podrá ejercer como corresponsable de proyecto un(a) funcionario(a) o estudiante de la Facultad de Medicina, Universidad de Chile.

13. Solo podrán ejercer como responsables y corresponsables de proyecto quienes habiéndose adjudicado anteriormente recursos del Fondo de Extensión hayan cumplido cabalmente las obligaciones contraídas.

14. Podrán postular a los Fondos de Extensión, académicos/as de Departamentos, Centros o Institutos, que habiéndose adjudicado los recursos y estando en ejecución el proyecto al momento de la postulación, este vaya de acuerdo al cronograma aprobado y que por lo tanto tampoco haya solicitado prórroga.

#### **IV. OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO**

1. Asumir la coordinación general de la presentación del proyecto al fondo.

2. Liderar el monitoreo de la retroalimentación académica que se produciría como consecuencia de la interacción con el medio y los resultados efectivos del proyecto.

3. Ser la contraparte administrativa y académica frente a la Dirección de Extensión, velando por la probidad y efectividad de la iniciativa.

4. Asistir a las reuniones citadas por la Dirección de Extensión para información y rendimiento del proyecto, a las cuales sólo podrá delegar su asistencia a el/la corresponsable académico del proyecto.

5. Asegurar el contenido y conservación del sentido de unidad de la totalidad de las acciones consideradas.
6. Asegurar la elaboración y entrega del informe de avance y final del proyecto.
7. Firmar el Acuerdo de Trabajo junto con el corresponsable, en el que se establecerán las condiciones específicas de desarrollo y funcionamiento del proyecto con la Dirección de Extensión.
8. Dirigir y supervisar los aspectos financieros del Proyecto, coordinando con la Dirección Económica y de Gestión Institucional (DEGI), dicha unidad será la encargada de apoyar en los aspectos financiero-administrativo-contable del proyecto.
9. Asegurar el desarrollo de una estrategia de difusión en la comunidad local donde se desarrolló el trabajo y en la comunidad universitaria.

## **V. RESULTADOS ESPERADOS**

1. Potenciar la vinculación con el medio de las diferentes unidades académicas de la Facultad de Medicina, de modo que sus participantes puedan contar con mayores herramientas para desarrollar acciones de extensión.
2. Contribuir efectiva o potencialmente a la vida saludable, prevención y promoción en salud, caracterización de los determinantes sociales, inclusión social en localidades y comunidades de nuestro país.
3. Desarrollar y adquirir habilidades que generen una retroalimentación entre dimensiones tales como docencia, investigación y gestión a través de la experiencia adquirida mediante la vinculación con el medio.
4. Generar instancias de interacción entre los diversos estamentos universitarios, mediante participación de estudiantes de pre-grado, post-grado, académicos/as, trabajadores/ras, y con la comunidad en general.

5. Colaborar con en el fortalecimiento de la imagen pública de la Universidad de Chile.

## **VI. FINALIZACIÓN DEL PROYECTO**

Se considerará que el proyecto ha finalizado en la medida en que:

1. Se hayan realizado todas las actividades contempladas en el formulario de postulación.
2. El adjudicatario reciba la evaluación de cierre.
3. El adjudicatario reciba el informe final aprobado.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases y/o de los puntos específicos del convenio firmado entre la Dirección de Extensión y el responsable, faculta a la Dirección de Extensión a dar una sanción que puede ser:

- Amonestación escrita, con claras instrucciones de rectificar las faltas
- Solicitar el reintegro de los dineros asignados, con los debidos reajustes,
- Impedir al responsable y corresponsable participar en futuras convocatorias de la Dirección de Extensión.

## VII. APORTES DEL FONDO

A continuación se describen los aportes que desarrollará el fondo:

Ítem	Descripción
<b>Gastos de Honorarios</b>	<p>Incluye el pago de honorarios a profesionales o técnicos que no tengan contrato vigente con la Universidad de Chile, que podrán considerarse como prestadores de servicios al proyecto. La partida de honorarios en su conjunto no podrá superar el 20% del presupuesto total solicitado. Pueden existir aportes de contraparte u otros actores en este ítem de financiamiento.</p> <p>El pago de honorarios se realiza en los plazos y procedimientos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.</p>
<b>Gastos de operación</b>	<p>Partida destinada a financiar la producción y realización del proyecto. Gastos tales como arriendo de equipos y de salas, materiales de trabajo y cualquier otro material fungible necesario pueden ser considerados dentro de este ítem. También se podrán incluir gastos de viáticos y pasajes para la realización de actividades en la medida en que el detalle y sentido de estos gastos esté claramente estipulado y justificado. Al igual que en la partida anterior se espera que existan aportes de contraparte, los cuales puedan ser financiados por las unidades académicas, los auspiciadores y/o patrocinadores involucrados, e incluso aportes de los propios beneficiarios.</p> <p>Las compras de bienes y servicios, así como compras habituales (ej. materiales de escritorio) deben ser solicitadas a través de los mecanismos de compras de la Facultad de Medicina.</p>
<b>Gastos de registro y</b>	<p>Partida que considera los gastos relacionados con el registro, la comunicación y promoción del proyecto dirigidas tanto a la comunidad</p>

<b>difusión</b>	universitaria, a los beneficiarios, como también a la población del país en general. Esta partida abarca instancias de difusión, como jornadas, seminarios u otros, así como materiales de promoción y difusión como videos, fotografías, CDs, posters, noticias, sitios webs o cualquier otro tipo que tenga el carácter informativo y/o de registro. <b>Este ítem debe corresponder al menos 10% del total solicitado.</b>
-----------------	--

### III. APORTES DE CONTRAPARTE

Siendo una de las principales orientaciones de este fondo la participación activa de la comunidad universitaria y su vinculación colaborativa con instituciones tanto externas como internas a la universidad, se busca impulsar dentro del proyecto el aporte de recursos de contraparte, que serán entendidos como aquellos aportes que realicen las distintas personas (profesores, estudiantes, funcionarios y/o egresados), instituciones u organizaciones involucradas (Facultades, Institutos, Departamentos, Empresas, etc.), como también los aportes de los propios beneficiarios al colaborar de forma activa en actividades del proyecto (Juntas de Vecinos, Organizaciones Comunitarias, Municipalidades, etc.).

Todos estos recursos han de ser claramente identificados y valorizados a través del cálculo de su costo en base a las horas de trabajo destinadas al proyecto mismo valoradas a un precio de mercado según el perfil de cada recurso humano, el valor de mercado del aporte en bienes y/o infraestructura. De esta forma, cada uno de los aportes de los participantes del proyecto, de las Unidades Académicas, de las instituciones patrocinantes o auspiciadores, y de los propios beneficiarios podrán ser considerados de una forma objetiva.

Estos aportes deben ser respaldados en la postulación por cartas que los certifiquen. Entre estas cartas debe distinguirse entre aquellas que certifican el

compromiso institucional de las unidades académicas correspondientes y aquellas que comprometen el auspicio o patrocinio de terceros.

Entre los aportes de las Unidades Académicas se considerarán de mejor forma en la evaluación aquellos que representen una inversión efectiva en el proyecto, ya sea pecuniaria o en bienes, que en caso contrario no se hubiesen materializado.

Se considerarán como auspicios aquellos apoyos que incluyan la entrega de algún tipo de recursos ya sea humano o material, que sea posible valorizar y por tanto considerar como aporte de contraparte. Se considerará como patrocinio la declaración de apoyo formal que puede comprometer acciones y bienes no valorables tales como apoyo en la difusión, cesión de uso de imagen corporativa, entre otros.

## **IX. FINANCIAMIENTO**

El fondo financiará durante el año 2018 como máximo 10 proyectos, cada uno de los cuales podrá solicitar un monto mínimo de \$3.000.000 (tres millones de pesos chilenos) y un máximo de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos chilenos).

La entrega de los recursos solicitados, estará supeditada a la aprobación del informe de avance. La Dirección de Extensión será la encargada de supervisar y aprobar dicho informe, como también será quien entregue los recursos solicitados en cada una de las etapas del proyecto a través de la Dirección Económica y de Gestión Administrativa (DEGI).

En el caso de existir recursos remanentes, una vez ejecutado íntegramente y finalizado el proyecto, estos deberán ser reintegrados al fondo general.

## **X. MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**

### **1. ¿Cómo postular?**

Para postular al Fondo de Extensión Facultad de Medicina, los pasos a seguir son los siguientes:

1. Ingresar a (<http://extension.med.uchile.cl>)
2. Ingresar con correo med.uchile.cl o cuenta pasaporte
3. Completar el Formulario de Postulación.
4. Enviar y conservar número de postulación

### **2. Periodo de Consulta**

Dentro del proceso de postulación existirá un período de consultas, en el cual los interesados podrán señalar sus interrogantes sobre las presentes bases.

¿CÓMO?:

Formulando sus preguntas por escrito, a través del correo electrónico [extension@med.uchile.cl](mailto:extension@med.uchile.cl) señalando en Asunto: Consulta Fondo Extensión

IMPORTANTE: Se debe señalar: Nombre del académico responsable de Proyecto, RUT y Departamento, Centro o Instituto responsable.

Las respuestas se responderán vía correo electrónico y se publicarán en la página web institucional, [www.med.uchile.cl](http://www.med.uchile.cl)

Los plazos están señalados en el cronograma del fondo.

### **3. Evaluación**

En esta etapa se seleccionará a los proyectos de acuerdo a los Criterios de Evaluación Técnica y de Puntaje Adicional establecidos en estas bases. **La evaluación estará a cargo del “Comité Local de Extensión” de la Dirección de Extensión.**

**Comité de Evaluación:** La Dirección de Extensión designará, en base a las características específicas de la cartera completa de Proyectos seleccionados, un “Comité de Evaluación” heterogéneo y plural de la Facultad de Medicina compuesto por 5 integrantes en total, que tendrá como labor fundamental velar por la calidad y rigurosidad de la evaluación de cada uno de los proyectos presentados. Este Comité será presidido por el Director de Extensión, quien dirigirá las sesiones en las cuales se tomarán decisiones en base a una mayoría absoluta.

Se contemplará en la evaluación el análisis de los recursos solicitados, pudiendo el “Comité de Evaluación” modificar el monto de estos, de acuerdo a su pertinencia. La Dirección de Extensión se reserva el derecho de realizar consultas al proponente, respecto de los proyectos evaluados, sólo para dilucidar aspectos específicos. Lo anterior no constituirá, en ningún caso, garantía de Adjudicación.



#### 4. Criterios / Puntuación Generales

La calificación técnica de los proyectos estará orientada en función de los siguientes criterios generales de evaluación:

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntaje</b>
Pertinencia	Presenta una propuesta que dice relación con alguna problemática de su entorno y plantea una posible solución que permite abordar lo descrito.	20
Coherencia Interna	La propuesta se ordena en forma coherente y lógica en sus distintos componentes (planificación, objetivos, recursos, resultados, etc.) respecto a la estrategia propuesta.	20
Experiencia	Evalúa su experiencia como ejecutor en proyectos de Extensión o similares.	15
Complementariedad de Recursos	Evalúa en qué medida la propuesta incorpora en su estrategia de intervención, recursos humanos, materiales y/o financieros adicionales provenientes de otra unidad universitaria o entidad asociada, debiendo ser estos pertinentes y orientados a fortalecer la iniciativa durante su ejecución.	15
Continuidad	Analiza la capacidad del ejecutor para asegurar en el tiempo los resultados y efectos de la intervención en los beneficiarios directos e indirectos una vez terminado el financiamiento	20
Participación y colaboración entre	La propuesta considera e integra académicos/as, estudiantes y trabajadores/ras de la Facultad de	10

estamentos	Medicina en su proceso de desarrollo.	
------------	---------------------------------------	--

## 5. Criterios / Puntuación Adicional

Además del puntaje general que se obtiene de la evaluación de cada uno de los criterios antes mencionados, el “Comité de Evaluación” contemplará criterios adicionales:

Criterio	Descripción	Puntaje
Interdepartamental /Interfacultad	Interdepartamental: Considera la participación de más de un Departamento, Centro o Instituto de la Facultad de Medicina. Interfacultad: Considera la participación de un Departamento, Centro o Instituto de otra Facultad de la Universidad de Chile.	10
Intercampus	Considera la participación de más de un campus de la Facultad de Medicina, Universidad de Chile.	10
Inclusión social	La propuesta analiza o releva una temática atingente respecto a alguna problemática social contingente, justificando adecuadamente acciones dirigidas a personas que viven alguna situación de desigualdad social (ver anexo)	20

## 6. ADJUDICACIÓN

Serán susceptibles de Adjudicación, sólo aquellos proyectos que hayan obtenido un puntaje igual o superior a 100 puntos, de un máximo de 140. Será el Decano de la Facultad de Medicina quien finalmente adjudicará las propuestas, disponiendo del financiamiento disponible.

Una misma entidad (Centro, Departamento o Instituto) podrá adjudicarse un máximo de 2 proyectos, con distintos objetivos, pudiendo presentar a evaluación más de dos. Los proyectos adjudicados serán informados vía correo electrónico al proponente.

## **7. EJECUCIÓN**

**7.1. Plazos de Ejecución:** La fecha de inicio y término de ejecución del proyecto, quedará sujeta a la fecha de resolución exenta aprobatoria del respectivo convenio. Sin embargo, el proyecto no podrá extender su ejecución más allá de los 12 meses.

**7.2. Supervisión del Proyecto:** Dicha función estará a cargo de la Dirección de Extensión, especialmente para tal efecto, lo que será informado al responsable mediante una carta formal. El supervisor tendrá acceso en todo momento, a las actividades y etapas de implementación, ejecución y evaluación del desarrollo del proyecto, por tanto, el responsable y corresponsable (s) deberán otorgar todas las facilidades necesarias para tal efecto.

Así también, la Dirección de Extensión se reserva el derecho de efectuar visitas y/o evaluaciones durante y después de la ejecución del proyecto, por lo cual el responsable y/o el ejecutor deberán, asimismo, otorgar las facilidades correspondientes.

**7.3. Solicitud de Modificación:** Para el caso que se requiera modificación de convenio por motivos de fuerza mayor o caso fortuito que afecten los plazos de ejecución del proyecto o al presupuesto aprobado, es condición, la presentación de la solicitud firmada por el Responsable del Proyecto al Director de Extensión. De acuerdo a los antecedentes y la revisión técnica se aprobará o rechazará la solicitud.

## **8. CIERRE DEL PROYECTO**

Corresponderá al responsable la presentación de los Informes Técnicos y de las Rendiciones de Cuenta, para proceder al Cierre del Proyecto dentro de los plazos estipulados en las presentes Bases. El informe técnico deberá contener entre otros aspectos, la sistematización de la experiencia, indicando el estado basal, los logros

alcanzados, los no logros y la identificación de las variables efectivas de éxito del proyecto.

Corresponderá la Dirección de Extensión, certificar la total ejecución del proyecto, declarar su cierre satisfactorio mediante Carta de Cierre enviada al responsable, a la Unidad responsable que conste en el Convenio de ejecución del Proyecto.

## 9. DIFUSIÓN

Tanto responsables, corresponsables como unidades, deberán encargarse de promover y difundir la realización del proyecto, haciendo mención obligada, en cada una de las iniciativas que decidan realizar para tal efecto, a la Facultad de Medicina como la institución que lo financió.

Así también, durante y con posterioridad a la ejecución del proyecto aprobado, la Facultad de Medicina podrá efectuar acciones de difusión del proyecto y sus principales resultados, para lo cual la entidad adjudicataria, ejecutores y beneficiarios, deberán prestar amplia colaboración.

Dentro de los costos del proyecto, se deben considerar piezas gráficas para la difusión de la iniciativa tales como lienzo, pendón, invitaciones, folletos, afiches, entre otros. De igual forma, las piezas de difusión, deben estar en sintonía con el enfoque de derechos y la comunidad de trabajo, esto quiere decir, que dichos instrumentos deberán utilizar lengua o medios de comunicación coherente. Por ejemplo, considerar: comunidad sorda-lengua de señas; textos en kreyol en comunidades haitianas; entre otras realidades.

Es relevante incluir en cada actividad de comunicación la siguiente mención: *“Este proyecto contribuye a la inclusión social de todas las personas y es financiado por la Facultad de Medicina, Universidad de Chile”*,

Además, deberá incluir logo oficial en todo el material gráfico y de difusión del proyecto, para lo cual deberá solicitar el **Manual de Normas Gráficas a la Dirección e Comunicaciones de la Facultad de Medicina**. Todas las piezas gráficas deberán

ajustarse al Manual respectivo. Contacto comunicaciones: [anacasanova@med.uchile.cl](mailto:anacasanova@med.uchile.cl)

Las piezas deberán ajustarse a la norma gráfica de la Facultad de Medicina, Universidad de Chile, para obtenerlas y para la coordinación de la actividad de difusión, se deberá contactar con la Dirección de Comunicaciones a través de la casilla de correo [mvelez@med.uchile.cl](mailto:mvelez@med.uchile.cl).

## 10. CALENDARIO ACTIVIDADES

<b>Etapas</b>	<b>Descripción</b>	<b>Plazo</b>
<b>Publicación</b>	Publicación de bases en el sitio web de Facultad de Medicina.	17 de agosto 2018
<b>Apertura de postulaciones</b>	Inicio de recepción del formulario por página web	17 de agosto 2018
<b>Inicio consulta Bases</b>	Inicio de recepción de consultas sobre las Bases.	17 de agosto 2018
<b>Cierre consulta Bases</b>	Finalización de recepción de consultas sobre las Bases.	24 de agosto 2018
<b>Publicación respuestas a consultas</b>	Publicación resultados de consultas en <a href="http://www.medicina.uchile.cl/vinculacion-con-el-medio/extension">http://www.medicina.uchile.cl/vinculacion-con-el-medio/extension</a>	17 - 24 de agosto 2018
<b>Cierre de postulaciones</b>	Finalización de recepción del formulario de Postulación en plataforma	9 de septiembre 2018
<b>Evaluación Admisibilidad</b>	Evaluación sobre admisibilidad de las propuestas.	10 - 11 de septiembre 2018
<b>Publicación resultados admisibilidad</b>	Publicación admisibilidad en <a href="http://www.medicina.uchile.cl/vinculacion-con-el-medio/extension">http://www.medicina.uchile.cl/vinculacion-con-el-medio/extension</a>	12 de septiembre 2018

<b>Apelación admisibilidad</b>	Periodo de apelación a rechazos en admisibilidad	12 - 13 de septiembre 2018
<b>Publicación resultados apelación</b>	Publicación de resultados apelación en <a href="http://www.medicina.uchile.cl/vinculacion-con-el-medio/extension">http://www.medicina.uchile.cl/vinculacion-con-el-medio/extension</a>	14 de septiembre 2018
<b>Evaluación Técnica y Financiera</b>	Evaluación técnica y financiera de las propuestas que resulten admisibles.	24 de septiembre – 3 de octubre 2018
<b>Resolución adjudicación</b>	Resolución adjudicación	4 - 5 de octubre 2018
<b>Publicación de Adjudicación</b>	Divulgación y Publicación de resultados en <a href="http://www.medicina.uchile.cl/vinculacion-con-el-medio/extension">http://www.medicina.uchile.cl/vinculacion-con-el-medio/extension</a>	5 de octubre 2018
<b>Período post adjudicación</b>	Reunión ganadores del fondo y generación centros de costos	8 - 12 de octubre 2018

# **XI. ASPECTOS CONCEPTUALES A CONSIDERAR**

## **ENFOQUES TRANSVERSALES**

### **1. Marco conceptual de la desigualdad y la inclusión social**

La desigualdad es básicamente una medida relativa. No proporciona información sobre la situación de la gente en términos absolutos, sino que, como han recalcado Claire Melamed y Emma Samman, es un “concepto relacional” que puede abordarse en varios niveles.

La desigualdad afecta la distribución entre personas dentro de los países, entre países y entre generaciones. Afecta las relaciones de las personas entre ellas y con instituciones de la sociedad. Aunque en general se entiende por desigualdad las diferencias entre personas dentro de un país, también puede entenderse como las diferencias entre países y generaciones. En este último caso, los especialistas a menudo prefieren usar la palabra “inequidad” en vez de “desigualdad”. El tema de la inequidad entre generaciones recibió mucha atención en las dos cumbres de Rio sobre desarrollo sostenible. Los objetivos de desarrollo sostenible propuestos para el período posterior a 2015 ofrecen una oportunidad para llegar a un consenso político para beneficio de las generaciones futuras<sup>2</sup>.

#### **1.1 Desigualdad vertical y horizontal**

La desigualdad puede definirse también sobre la base de sus dos dimensiones. La desigualdad individual (o vertical) es la desigualdad entre personas independientemente del lugar donde vivan o del grupo social al que pertenezcan. Se da entre personas sobre la base del acceso a recursos tangibles e intangibles.

En cambio, la desigualdad horizontal es el producto de la desigualdad entre grupos de personas o familias por motivos de raza, sexo, orientación sexual, lugar de

---

<sup>2</sup> Melamed C., Samman E. “Equity, Inequality and Human Development in a Post-2015 Framework” (Nueva York, NY: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2013), 12.

nacimiento u otros factores. Ambas dimensiones de la desigualdad suelen reforzarse mutuamente y pueden crear y perpetuar ciclos de pobreza a través de las generaciones<sup>3</sup>.

## **1.2 Medición de la desigualdad: resultados en contraposición a oportunidades**

El debate sobre la desigualdad generalmente se centra en la desigualdad de resultados desde el punto de vista de los ingresos (renta del trabajo y capital, por ejemplo) porque generalmente es más fácil de observar. La distribución de los ingresos puede medirse según su distribución funcional, es decir, la forma en que se reparten los ingresos entre los factores de producción básicos (tierra, mano de obra y capital) y el rendimiento que generan (rentas, salarios y ganancias). También puede medirse según la distribución de los ingresos entre personas y familias. Sin embargo, el ingreso es una medida imperfecta de la desigualdad. Un componente importante de la desigualdad de resultados y, por consiguiente, de los ingresos, podría reflejar la desigualdad de oportunidades, así como diferencias en el talento y el esfuerzo.

Los expertos han señalado que *“los parámetros de medición de los ingresos se refieren a lo que la gente tiene, en vez de lo que puede hacer o ser, es decir, lo que Amartya Sen denomina sus capacidades o aptitudes para alcanzar metas razonadas”*. El enfoque de las capacidades de Sen se basa en la idea de libertad. Las capacidades “son ideas de libertad en el sentido positivo: qué oportunidades reales tiene uno con respecto a la vida que pueda llevar”<sup>4</sup>.

En el Informe sobre Desarrollo Humano 2011 se llega a la conclusión de que “la desigualdad en los resultados [...] es en gran medida consecuencia del acceso dispar a capacidades”<sup>5</sup>. Por lo tanto, lo que buscamos es sociedades que proporcionen igualdad de capacidades y oportunidades pero no necesariamente igualdad de resultados (ingresos, incluidas las rentas del trabajo y la riqueza), ya que la gente tiene preferencias y valores diferentes.

---

<sup>3</sup> Beyond 2015 Campaign, “A Holistic and Human Rights-Based Approach for Addressing Inequality in the Post-2015 Development Agenda,” (2012), 3.

<sup>4</sup> A. Sen. con J. Muelbauer, R. Kanbur, K. Hart, y B. Williams; G. Hawthorne, editores., *The Standard of Living* (Cambridge, Londres y Nueva York: Cambridge University Press, 1987), 36

<sup>5</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Informe sobre Desarrollo Humano 2011 (Nueva York: PNUD, 2011), 19



Melamed y Samman señalan que *“si las personas de una sociedad tuvieran las mismas capacidades, no cabría esperar necesariamente los mismos resultados [...] pero podríamos estar seguros de que esos resultados se deben a diferencias en las decisiones de las personas y no a limitaciones de su capacidad para tomar esas decisiones”*<sup>1</sup>.

### **1.3 Igualdad de oportunidades, inclusión social y cohesión social**

La igualdad de oportunidades y la inclusión social son conceptos que están relacionados entre sí. La inclusión social es el proceso de empoderamiento de personas y grupos, en particular los pobres y marginados, para que participen en la sociedad y aprovechen las oportunidades. Da a la gente voz en las decisiones que influyen en su vida a fin de que puedan gozar de igual acceso a los mercados, los servicios y los espacios políticos, sociales y físicos<sup>6</sup>. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), de las Naciones Unidas, define la inclusión como el proceso mediante el cual se logra la igualdad y se superan las disparidades en la productividad, las aptitudes (educación) y el empleo, la segmentación del mercado laboral y la informalidad, que son las causas principales de desigualdad<sup>7</sup>.

La inclusión social no es lo mismo que la igualdad de recursos (resultados). Hasta las personas en la gama superior de la distribución de ingresos pueden enfrentarse con la exclusión social como consecuencia de la discriminación por motivos de raza, sexo, orientación sexual o discapacidad. Entonces, la exclusión puede ser horizontal y afectar a varios integrantes de un grupo, sean ricos o pobres. Es un proceso que a veces, pero no siempre, resulta en la desigualdad de recursos. La igualdad suele usarse como sustituto de la cohesión social, a pesar de tratarse de conceptos relacionados pero diferentes. La cohesión social se refiere a las percepciones de solidaridad y confiabilidad. Una “sociedad cohesiva” procura el bienestar de sus miembros, combate la exclusión y la marginación (inclusión social), crea un sentido de pertenencia y promueve la confianza (capital social),

---

<sup>6</sup> Banco Mundial, *Social Gains in the Balance: A Fiscal Policy Challenge for Latin America and the Caribbean* (Washington, D.C. Banco Mundial, 2014) Se encuentra en <http://www.worldbank.org/en/topic/socialdevelopment/brief/social-inclusion>.

<sup>7</sup> Alicia Bárcena, “Equality and Social Inclusion,” (Febrero de 2014).

y ofrece a sus miembros oportunidades de movilidad social ascendente<sup>8</sup>.

## **2. Derechos Humanos<sup>9</sup>**

Los *Derechos Humanos* son garantías jurídicas universales que protegen a las personas y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades, derechos fundamentales y con la dignidad humana. Entre las principales características de los derechos están:

- Son universales, derechos inalienables de todos los seres humanos;
- Se centran en la dignidad intrínseca y el valor igual de todos los seres humanos;
- Son iguales, indivisibles e interdependientes;
- No pueden ser suspendidos o retirados;
- Imponen obligaciones de acción y omisión, particularmente a los Estados y los agentes de los Estados;
- Han sido garantizados por la comunidad internacional:
- Están protegidos por la ley;
- Protegen a los individuos y, hasta cierto punto, a los grupos.

Las normas en materia de derechos humanos se han ido definiendo cada vez mejor en los últimos años. Codificadas en ordenamientos jurídicos internacionales, regionales y nacionales, constituyen un conjunto de normas de actuación respecto de las que pueden exigirse responsabilidades a los titulares de obligaciones de todos los niveles de la sociedad y en especial a los órganos del Estado.

Todos los derechos humanos tienen la misma importancia. La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 deja bien claro que los derechos humanos de todo tipo, sean económicos, políticos, civiles, culturales o sociales, tienen igual validez e importancia. Este hecho ha sido reafirmado repetidas veces por la comunidad internacional, por ejemplo en la Declaración del Derecho al Desarrollo de 1986, la

---

<sup>8</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Perspectives on Global Development 2012: Social Cohesion in a Shifting World*. (Paris: OCDE, 2011).

<sup>9</sup> Extraído desde ONU. Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Nueva York y Ginebra, 2006

Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993 y la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada casi universalmente. Además, los derechos humanos son indivisibles e interdependientes.

El principio de *indivisibilidad* reconoce que ningún derecho humano es intrínsecamente inferior a ningún otro. Los derechos económicos, sociales y culturales deben ser respetados, protegidos y realizados en las mismas condiciones que los derechos civiles y políticos. El principio de *interdependencia* reconoce la dificultad (y en muchos casos la imposibilidad) de hacer efectivo cualquiera de los derechos humanos de forma aislada respecto de los demás. Por ejemplo, no tiene objeto hablar del derecho al trabajo sin que se haya hecho mínimamente efectivo el derecho a la educación. Del mismo modo, el derecho a votar puede parecer poco importante para una persona que no tiene nada que comer o en situaciones en que las personas son victimizadas por el color de su piel, su sexo, su idioma o su religión. Juntos, los principios de indivisibilidad y de interdependencia significa que hay que hacer esfuerzos para que los derechos humanos se hagan efectivos *a la vez*, dejando margen para el establecimiento de prioridades en caso necesario de conformidad con los principios de derechos humanos.

Hoy se entiende en general que la pobreza es un resultado de la *falta de poder efectivo* y de la *exclusión*. La pobreza no es sólo la falta de bienes materiales y oportunidades, como el no acceso al empleo, la propiedad de bienes productivos y el ahorro, sino la falta de bienes físicos y sociales, como la salud, la integridad física, la ausencia de miedo y violencia, la integración social, la identidad cultural, la capacidad de organización, la capacidad para ejercer influencia política y la capacidad para vivir con respeto y dignidad. Las violaciones de los derechos humanos son tanto causa como consecuencia de la pobreza. El enfoque basado en los derechos humanos es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos.

Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del

poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo. Desde la perspectiva de los derechos humanos, los planes, las políticas y los procesos de desarrollo están anclados en un sistema de derechos y de los correspondientes deberes establecidos por el derecho internacional. Ello contribuye a promover la sostenibilidad de la labor de desarrollo, potenciar la capacidad de acción efectiva de la población, especialmente de los grupos más marginados, para participar en la formulación de políticas, y hacer responsables a los que tienen la obligación de actuar.

El valor práctico de un enfoque basado en los derechos humanos para el desarrollo reside en lo siguiente:

**1. ¿Los derechos de quién?** El enfoque basado en los derechos humanos se centra en la realización de los derechos de las poblaciones excluidas y marginadas, y de aquellas cuyos derechos corren el riesgo de ser infringidos, basándose en la premisa de que un país no puede avanzar de forma sostenida sin reconocer los principios de derechos humanos (especialmente la universalidad) como principios básicos de gobernanza. La universalidad significa que todas las personas tienen derechos humanos, aunque las limitaciones de recursos obliguen a fijar prioridades. No significa que todos los problemas de todas las personas deban ser abordados de una vez.

**2. Un planteamiento holístico.** Un programa orientado por el enfoque basado en los derechos humanos adopta una visión holística del entorno, teniendo en cuenta la familia, la comunidad, la sociedad civil y las autoridades locales y nacionales. Tiene presente el marco social, político y legal que determina la relación entre esas instituciones y las exigencias, los deberes y las responsabilidades resultantes. Un enfoque basado en los derechos humanos suprime los sesgos sectoriales y facilita una respuesta integrada a problemas de desarrollo que tienen múltiples dimensiones.

**3. Instrumentos internacionales.** Los resultados específicos, el nivel de prestación de servicios y la conducta se derivan de los instrumentos universales de derechos humanos, los convenios y otros objetivos, metas, normas o reglamentos internacionalmente acordados. El enfoque basado en los derechos humanos ayuda a los países a traducir

esas metas y normas en resultados nacionales alcanzables en un plazo determinado.

**4. Proceso participativo.** Las responsabilidades en el logro de esos resultados o niveles se determinan mediante procesos participativos (insertos en la elaboración de políticas y planificación nacional). A su vez, reflejan el consenso entre las personas cuyos derechos son infringidos y las personas que tienen el deber de actuar al respecto. El enfoque basado en los derechos humanos pretende tanto ayudar en la formulación participativa del necesario marco político y legislativo como velar porque los procesos participativos y democráticos sean institucionalizados a nivel local y nacional (inclusive aumentando la capacidad de las familias, las comunidades y la sociedad civil para participar constructivamente en las actividades pertinentes).

**5. Transparencia y rendición de cuentas.** Un enfoque basado en los derechos humanos ayuda a formular políticas, leyes, reglamentos y presupuestos que determinan claramente qué derechos humanos particulares hay que abordar (qué debe hacerse y en qué grado, quién es responsable) y vela por que se disponga de las capacidades necesarias (o de recursos para conseguir las capacidades que faltan). El enfoque contribuye a que el proceso de formulación de políticas sea más transparente y da a la población y las comunidades capacidad de acción para que los que tienen el deber de actuar rindan cuentas al respecto, asegurando que existan vías de reparación efectivas en caso de violación de derechos.

**6. Vigilancia.** Un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos apoya la vigilancia de los compromisos del Estado con la ayuda de las recomendaciones de los órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos, y mediante evaluaciones públicas e independientes de la actuación del Estado.

**7. Resultados sostenidos.** Un enfoque basado en los derechos humanos lleva a resultados mejores y sostenidos en los esfuerzos de desarrollo y hace que las inversiones den mayores beneficios por los siguientes medios:

- Aumentando la capacidad de los principales agentes para emprender el diálogo, cumplir sus propias responsabilidades y hacer que el Estado rinda cuentas;

- Fortaleciendo la cohesión social mediante la búsqueda del consenso con procesos participativos y canalizando la asistencia a los excluidos y más marginados;
- Codificando el consenso social y político sobre la rendición de cuentas en materia de resultados en leyes, políticas y programas acordes con los convenios internacionales;
- Anclando los derechos humanos en un marco de leyes e instituciones;
- Institucionalizando los procesos democráticos, y
- Fortaleciendo las capacidades de las personas y las instituciones para cumplir sus obligaciones, expresadas en leyes, políticas y programas locales, nacionales e internacionales.

### 3. Temáticas sugeridas para el planteamiento del problema.<sup>10</sup>

Dimensiones	Reseñas explicativas
1-Género	<p>El género como categoría, ha transitado progresivamente en su desarrollo teórico y práctico. Actualmente, podemos decir que la categoría género, además de considerar construcciones culturales, sociales, históricas, y políticas a partir de una 'base biológica', ha visibilizado también otras realidades y diversidades. En este sentido, la exploración de formas y construcciones identitarias, nos invitan a hablar de manera amplia, además de discutir respecto a diferenciaciones conceptuales, como por ejemplo: sexo, identidad de género, orientación sexual y conducta sexual.</p> <p>En este sentido, el género como categoría nos invita a reflexionar y proponer abordajes, respecto a las feminidades, masculinidades y población trans: travestis, transexuales, y transgéneros. Así mismo, respecto a las inequidades, exclusiones y/o discriminaciones asociadas en cada ámbito.</p> <p><b>De manera muy básica, a continuación se plantea una orientación técnica para aplicación de género en masculino-femenino. Sin embargo, esto no excluye la posibilidad de crear/adaptar la orientación técnica a otras identidades de género.</b></p> <p><b>¿Cómo aplica género sobre un producto?</b></p> <p><b>1. Acciones dirigidas a garantizar la igualdad de oportunidades para el acceso a productos o subproductos de la institución.</b></p> <p>1.1. Adecuar periódicamente los requisitos de postulación de acuerdo a</p>

<sup>10</sup> Las temáticas aquí planteadas, son solo una sugerencia y de ninguna forma, excluyen otro tipo temáticas que a evaluación del Comité puedan parecer pertinentes según bases de concurso.

<p>características y necesidades diferenciadas.</p> <p>1.2. Cambiar las condiciones de entrega del producto estratégico que incluya necesidades específicas de hombres y mujeres respecto de horarios, modalidad de difusión, lugares de acceso del producto u otros.</p> <p><b>2. Incorporación de criterios de equidad de género en el proceso de provisión de bienes y servicios: diseño, implementación, seguimiento y evaluación.</b></p> <p>2.1. Definir el problema público, estableciendo características diferenciadas por sexo del público objetivo y cautelar que los contenidos del bien o servicio prestado tengan en cuenta las características y necesidades diferenciadas de mujeres y hombres.</p> <p>2.2. Incorporar en el diseño metodológico y/o metodología de los instrumentos utilizados en la implementación del producto, las características y necesidades particulares de hombres y mujeres. Por ej.: fichas de postulación o inscripción de usuarios/as que recojan la realidad y se hagan cargo de las particularidades de hombres y mujeres; términos de referencia, requisitos técnicos, criterios de evaluación y selección de postulantes, convenios y contratos de externalización de servicios, etc.</p> <p>2.3. Incorporar en los documentos, materiales y publicaciones producidas, contenidos que reflejen la necesaria igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Cuando corresponda, mostrar de manera crítica las situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres. Utilizar imágenes y lenguaje no sexista.</p> <p>2.4. Incorporar en el seguimiento o sistemas de monitoreo la diferenciación de resultados en mujeres y hombres, de modo tanto de detectar y corregir tempranamente las deficiencias como de identificar oportunidades en la implementación de políticas, planes y programas</p>
--



	<p>públicos. Utilizar indicadores de equidad (nacionales e internacionales) y asegurar la disponibilidad de datos y las metodologías adecuadas para su levantamiento.</p> <p>2.5. Establecer como criterio de evaluación de resultados el impacto directo e indirecto de la política pública en hombres y mujeres.</p> <p>2.6. Resolver los obstáculos institucionales, es decir, las barreras que impiden o dificultan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Por ej: procesos de capacitación y sensibilización en materia de igualdad de oportunidades y políticas públicas, asignación presupuestaria suficiente para implementar iniciativas, revisión de reglamentos, procedimientos y en general normativa interna, etc.</p> <p>2.7. Incorporar elementos de equidad entre mujeres y hombres en iniciativas y reformas legales. Para ello, el diagnóstico inicial y todos los antecedentes en el que se basa la necesidad de una nueva legislación o reforma legislativa, debe tener en consideración los efectos diferenciados para hombres y mujeres, tanto en la actualidad como en los impactos que tendrá la nueva formulación.</p>
<p>2- <i>Migraciones y Racismos</i></p>	<p>Según planteamientos de la profesora Maria Emiliana Tijoux Merino, la inmigración es una realidad en todo Chile, hace más de dos décadas que mujeres, hombres y niños provienen de América Latina, el Caribe y otras regiones del mundo. Sin embargo su estadía en el país se complica debido al temor y a la desconfianza de algunos(as) cuando los encuentran. El racismo como una práctica basada en mitos violentamente desplegados contra quienes se consideran 'inferiores' genera una barrera entre un 'ellos/as' y un 'nosotros/as'. No obstante, esto no ocurre con todas las personas que llegan a nuestro país, pues más bien, cuando se</p>

	<p>habla de inmigración se refiere a una cierta ‘población’ a orígenes, cuerpos, colores, y situaciones económicas particulares. En este sentido, el área de la salud como un servicio que recibe cada vez más a personas de diversas nacionalidades debe reflexionar, reconocer sus limitaciones y posibles desafíos respecto a la interacción que se produce entre quienes vienen de otras zonas geográficas. En definitiva, <i>“entender que a estos hombres y mujeres que vienen a trabajar a Chile -porque en sus países han sido expulsados, perseguidos, empobrecidos, que no traen capital económico, y los capitales culturales que traen son vistos negativamente- sean vistos negativamente por la sociedad chilena”</i><sup>11</sup></p>
3-Vejez	<p>Según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la tasa de envejecimiento continúa aumentando; del año 2002 al 2014 <i>los adultos mayores pasaron de ser el 11% al 15% respectivamente. Así mismo, en un futuro próximo, el 2020 el número de adultos mayores superará al de niños menores de 15 años en algunas regiones de Chile</i><sup>12</sup>. En este marco resultaría interesante abordar los desafíos y situaciones actuales respecto a sus conflictos y necesidades pensando en ‘aumentar’ la valoración sociocultural respecto a esta generación.</p>

<sup>11</sup> <http://radio.uchile.cl/2016/05/16/maria-emilia-tijoux-encontramos-maravilloso-machu-picchu-pero-no-queremos-peruanos-al-lado-de-la-casa/>

<sup>12</sup> <http://www.facso.uchile.cl/noticias/106310/la-valoracion-social-de-la-vejez-en-chile>.